



Ayuntamiento de Toreno

**BASES DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 3 OFICIALES DE CONSTRUCCIÓN, 4 PEONES DE CONSTRUCCIÓN, 2 TRABAJADORES FORESTALES, 7 OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES, JORNADA COMPLETA DURANTE 180 DÍAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A LOS MUNICIPIOS MINEROS DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL DENTRO DEL PLAN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS MINEROS 2016-2020.
(MINEL 2022)**

PRIMERA. - Objeto de la convocatoria.

La contratación laboral temporal en la modalidad de obra o servicio determinado, A JORNADA COMPLETA Y DURANTE 180 DÍAS, de los siguientes trabajadores, para la realización de obras y servicios de interés general y social,

3 Oficiales de construcción

4 peones de construcción

2 trabajadores forestales

7 operarios de servicios múltiples

SEGUNDA. - Período, modalidad de contratación e importe.

2.1 La modalidad de contratación será contrato de obra o servicio a tiempo completo (401).

2.2 La duración del contrato de trabajo será de 180 días, debiendo finalizar, en todo caso, antes del 28 de febrero de 2023 (día incluido).

2.3 El importe consignado por esta subvención para la contratación del personal es de 160.000,00 €.

TERCERA. - Sistema de provisión.

El sistema de provisión será la oposición, se valorará la calificación obtenida de la prueba que establezca el Tribunal.





Ayuntamiento de Toreno

CUARTA. - Selección de candidatos.

Se enviará Oferta Pública de Empleo al Servicio Público de Empleo de Ponferrada para que ésta lleve a cabo la preselección de los candidatos, que enviará para su valoración por el Tribunal Calificador a los demandantes de empleo que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar desempleado, e inscrito como demandante de empleo no ocupado en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- b) Ser español; o nacional de alguno de los estados miembros de la Unión Europea; o cónyuge de español o de nacional de algún estado miembro de la UE no separado de derecho; o descendente de español o nacional de alguno de los estados miembros de la UE o de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, y siempre que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes; o persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la UE y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores; así como extranjeros con residencia legal en España.
- c) Tener cumplidos 18 años de edad.
- d) No padecer enfermedad o impedimento físico o psíquico que impida o resulte incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban. En el caso de ser nacional de otro Estado, no encontrarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.
- f) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de acuerdo con la legislación vigente. Dicho requisito se entenderá que debe de ir referido a la fecha de formalización del contrato, en su caso.
- g) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto.
- h) Serán colectivos prioritarios:





Ayuntamiento de Toreno

- Personas jóvenes menores de 35 años.
- Personas desempleadas de larga duración, especialmente con cargas familiares. A estos efectos son personas desempleadas de larga duración aquellas que han sufrido o sufren el paro durante 12 meses (360 días) en los últimos 18 meses, así como las que hayan permanecido inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo durante 180 días en los 9 meses inmediatamente anteriores, si son personas mayores de 45 años o si están inscritas como trabajadores agrarios.
- Personas mayores de 45 años.

Todos los requisitos numerados se entenderán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias manteniéndose a fecha de formalización del contrato.

Las personas con discapacidad serán admitidas en condiciones de igualdad con los demás aspirantes, salvo que la restricción padecida les hiciese incumplir el requisito establecido en el apartado d) el Tribunal examinará y resolverá motivadamente tales peticiones pudiendo solicitar el oportuno informe de los organismos competentes.

QUINTA. - Documentación y Plazo para la presentación de solicitudes.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Toreno, dentro de los **diez días naturales** siguientes al anuncio de la convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Toreno, y en la sede electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, debiendo hacer constar en la misma que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria., adjuntando la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Declaración de no estar incurso/a en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, ni padecer enfermedad o impedimento físico/psíquico, que impida el desempeño del puesto de trabajo. Así mismo, declaración de no estar separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de las administraciones públicas, ni inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas. (Anexo II).
- Carta remitida por la Oficina de Empleo.
- Copia de la tarjeta de demanda de empleo.





Ayuntamiento de Toreno

SEXTA. - Admisión/Selección de los aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toreno y en la página web, la lista con la relación de admitidos/excluidos, con indicación del impedimento motivador de la exclusión y el plazo de dos días hábiles para la subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por el Tribunal se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toreno y en la página web.

La selección del personal se efectuará entre los candidatos preseleccionados por el Servicio Público de Empleo, a través de la calificación obtenida en la prueba establecida al efecto.

SÉPTIMO. - Tribunal calificador.

7.1. - El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Encargado General del Ayuntamiento, o persona que le sustituya.

Vocales: 2 personal laboral fijo del Ayuntamiento de Toreno.

Secretaria: La Secretaria de la Corporación, o persona que le sustituya.

7.2.- La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7.3.- El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad de sus integrantes, ya sean titulares o suplentes, siendo siempre necesario la concurrencia de la Presidencia y Secretaría.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, la Presidencia.

Asesores: El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán a la colaboración que, en función de sus especialidades técnicas, les solicite el Tribunal, por lo que actuarán con voz, pero sin voto.





Ayuntamiento de Toreno

OCTAVO. - Sistema de selección.

El sistema de selección consistirá en la realización de una prueba que evaluará el conocimiento de tareas relacionadas con el puesto que consistirá en un **cuestionario tipo test** con 20 preguntas, con 4 opciones de respuesta cada una, de las que sólo una será válida, sobre el contenido del conjunto del temario del Anexo I de la convocatoria. Las contestaciones erróneas no se valorarán negativamente, y las contestaciones en blanco ni puntúan ni penalizan.

Se calificará el ejercicio de 0 a 10 puntos, siendo eliminadas las personas aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

La fecha, hora, y lugar de realización de la misma se harán públicos junto con la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso.

NOVENA. - Propuesta de contratación.

9.1 Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, las personas seleccionadas por orden de puntuación obtenida, quedando como suplentes los que ocupen la posición inmediatamente posterior, los cuales serán llamados para los casos de baja, enfermedad, ausencia u otros supuestos de vacancia temporal o definitiva de la plaza por parte del titular. En caso de que los titulares o suplentes rechacen formalmente el puesto de trabajo, se continuará el orden de prelación establecido en la lista para los sucesivos llamamientos.

9.2 En los supuestos en los que se obtuviese igual puntuación por algún candidato, los desempates se dirimirán por sorteo.

9.3 Se establece un periodo de alegaciones de dos días tras la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

DÉCIMA. - Formalización de contrato.

Por Resolución de la Alcaldía se acordará la contratación de las personas seleccionadas, formalizándose los correspondientes contratos laborales temporales por obra o servicio determinado.





Ayuntamiento de Toreno

UNDÉCIMA.- Recursos.

1. Las presentes Bases vinculan a la administración, al Tribunal de selección y a quienes participen en el proceso de selección, y tanto la presente convocatoria como sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determina la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases de régimen Local y la Ley 39/2015 del 1 de octubre del Procedimiento administrativo común de las administraciones Públicas, así como en su caso en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Contra las presentes Bases y la resolución de alcaldía que aprueba las mismas y que pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, el cual se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna.

Asimismo, podrá Ud. Interponer recurso contencioso-administrativo, bien directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al transcurso de un mes desde la interposición del mismo sin que se haya resuelto expresamente. No obstante, podrá Ud. interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones Públicas y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.



Cód. Validación: 55ZXAGFTENX5R2QDJSR7ZQC6 | Verificación: <https://toreno.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 6 de 10



Ayuntamiento de Toreno

ANEXO I

TEMARIO - OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales.
2. Régimen Local Español. Clases de Entidades Locales. Organización Municipal. Competencias Municipales.
3. El municipio de Toreno.
4. Materiales utilizados en la construcción.
5. Herramientas básicas, equipos y maquinaria de construcción.
6. Replanteos, cimentaciones y estructuras de hormigón armado. Lectura de planos.
7. Elementos constructivos verticales. Muros, tabiques y paredes. Cerramientos exteriores,
8. Interiores, revestimientos y alicatados. Solución de problemas.
9. Elementos constructivos horizontales. Forjados. Pavimentos y solados.
10. Trabajos en altura. Riesgos. Uso de andamios.
11. Ayudas de albañilería en oficios propios de la construcción. Fontanería, electricidad, carpintería, cerrajería y pintura.
12. Principios básicos en Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Medidas de protección. Equipos de protección individual.

TEMARIO – PEONES DE CONSTRUCCIÓN

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales.
2. Régimen Local Español. Clases de Entidades Locales. Organización Municipal. Competencias Municipales.
3. El municipio de Toreno.
4. Materiales utilizados en la construcción.
5. Herramientas básicas, equipos y maquinaria de construcción.
6. Replanteos, cimentaciones y estructuras de hormigón armado.
7. Elementos constructivos verticales. Muros, tabiques y paredes. Cerramientos exteriores,
8. Interiores, revestimientos y alicatados. Solución de problemas.
9. Ayudas de albañilería en oficios propios de la construcción. Fontanería, electricidad, carpintería, cerrajería y pintura.
10. Principios básicos en Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Medidas de protección. Equipos de protección individual.





Ayuntamiento de Toreno

TEMARIO - TRABAJADORES FORESTALES

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales.
2. Régimen Local Español. Clases de Entidades Locales. Organización Municipal. Competencias Municipales.
3. El municipio de Toreno.
4. Tareas comunes a la silvicultura, desbrozamiento, poda, tala, eliminación de residuos. Planificación del espacio y el tiempo.
5. La motosierra y la desbrozadora. Mantenimiento y afilado. Técnicas de desbrozamiento, tala y poda. Seguridad en los trabajos.
6. Especies autóctonas. Especies invasoras. Endemismos. Especies protegidas.
7. Seguridad personal. Pilares del trabajo seguro. Seguridad en la utilización de la maquinaria forestal pesada y ligera.

TEMARIO - OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales.
2. Régimen Local Español. Clases de Entidades Locales. Organización Municipal. Competencias Municipales.
3. El municipio de Toreno.
4. Nociones básicas de albañilería, electricidad, carpintería y pintura.
5. Nociones básicas de limpieza viaria, productos reciclables; métodos de recogida.
6. Nociones básicas del tipo y características del mobiliario urbano.
7. Nociones básicas de jardinería y mantenimiento de piscinas.
8. Edificios e instalaciones municipales, funcionalidad, horarios, tipos de mantenimiento.
9. Condiciones generales de seguridad e Higiene en el Trabajo.





Ayuntamiento de Toreno

ANEXO II
SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA
CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL
MINEL 2022

PUESTO SOLICITADO.....

Apellidos:	
Nombre:	NIF:
Domicilio a efecto de notificaciones:	Tfno.:
Localidad:	Provincia:

DECLARO:

- 1.- Que conoce y acepta las Bases de la presente convocatoria.
- 2.- Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las referidas bases.
- 3.- Que no estoy incurso/a en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, ni padezco enfermedad o impedimento físico/psíquico que me impida el desempeño del puesto de trabajo.
- 4.- Así mismo, declaro que no estoy separado/a del servicio de ninguna Administración Pública por expediente disciplinario, ni inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En Toreno a de de 2022

Fdo:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORENO.





Ayuntamiento de Toreno

REVERSO ANEXO II

Documentación que se adjunta:

- Fotocopia del D.N.I
- Carta remitida por la Oficina de Empleo.
- Fotocopia de la Tarjeta de demanda de empleo.



Cód. Validación: 55ZXAOFTENX5R2QD5SR7ZQCNg | Verificación: <https://toreno.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 10 de 10